



3 de febrero de 2021

Folio No.: 30/2020-2021

**Asunto: Contenido del convenio de colaboración entre el IMCP y
CANACINTRA**

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE
LOS COLEGIOS FEDERADOS Y
A LA MEMBRECÍA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), por medio de su presidente, C.P.C. y Mtra. Diamantina Perales Flores, informa que, el **martes 26 de enero de 2021**, se llevó a cabo la firma del convenio de colaboración, entre el IMCP y la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA).

Hoy más que nunca se vuelven relevantes las alianzas entre instituciones, en este caso, **el IMCP y la CANACINTRA**, ya que se multiplican sus fortalezas, logrando con esta colaboración conjunta establecer las bases generales para promover las relaciones de intercambio profesional, y realizar actividades conjuntas en beneficio de sus agremiados y asociados, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones y hasta donde sus facultades les permitan, en específico en materia de contaduría pública organizada. Dicha colaboración la llevararemos a cabo mediante el desarrollo conjunto de proyectos, programas, acuerdos y cursos de capacitación que serán acordados por ambas organizaciones.

Con este nuevo convenio, refrendamos nuestro compromiso de seguir creando alianzas estratégicas que impacten en el desarrollo y crecimiento profesional de nuestros asociados.

El contenido está disponible en la sección de *Beneficios y Convenios* para asociados de la página web del IMCP, <https://imcp.org.mx/beneficios-convenios-asociados/>.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

C.P.C. y Mtra. Diamantina Perales Flores
Presidente